

1

# REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE ESTADO

EN EL DEPARTAMENTO  
DE HACIENDA

Lima Enero 31. de 1825.

Al Consulado de esta Republica.

Acompaño a V.S. el adjunto decreto.  
para q.º haga recaudar de la Aduana de  
esta Capital mil pesos por cuenta de los  
derechos q.º pertenecian à ex Consulado p.º  
los objetos q.º V.S. indica.

Reducido hoy el  
Consulado à su primitiva institucion in-  
formara V.S. cuales fueron los derechos q.º  
entonces se le asignaron p.º su fomento.

Dios que. a V.S.

H. Vanezz  


TC

CAS 3

Doc. 49

Fol. 7